



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el 26 de noviembre de 1820 se logró la independencia de **ZARUMA**, jurisdicción de la provincia de El Oro, enarbolando la causa independentista en conjunción patriótica por la libertad de nuestros pueblos, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO ANIVERSARIO** de emancipación;

Que, los ciudadanos y ciudadanas del cantón **ZARUMA** son nobles herederos y guardianes invariables de los ideales que motivaron al ejército patriota para liderar una campaña libertaria victoriosa que aportó en el proceso revolucionario para la consecución de la independencia de los pueblos ecuatorianos, integrado en un sentimiento común que identificó a nuestros próceres para emprender la resistencia armada y luchar decididamente por la tan ansiada y justa libertad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de **ZARUMA**, por su permanente disposición de trabajo, espíritu de lucha, vocación de servicio, constancia y esfuerzo, aptitudes que han configurado una ciudad pujante y progresista, que aporta significativamente en el desarrollo socio-económico, político y cultural del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **ZARUMA**, jurisdicción de la provincia de El Oro, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO ANIVERSARIO** de independencia, importante gesta libertaria que evidenció el espíritu heroico y rebelde de nuestros héroes, forjando la naciente República con coraje, vigor y decisión.




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón institucional del Gobierno Municipal de Zaruma, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General